

2022-00018 Contestación de demanda, excepciones de mérito y solicitud de espacio conciliatorio.

Consultoría Jimena Cardona Abogados y Asociados <consultoria@jcabogadosyassociados.com>

Mar 26/04/2022 9:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Ansermanuevo
<j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cesaraugustomoralesagudelo <cesaraugustomoralesagudelo@gmail.com>;annyarias985@hotmail.com
<annyarias985@hotmail.com>;marthaluciacanoosorio@gmail.com <marthaluciacanoosorio@gmail.com>

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ansermanuevo, Valle

Radicado: 2022-00018

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Ejecutante: MARIA NATALIA CASTAÑO GARCÍA

Ejecutada: MARTHA LUCÍA CANO OSORIO

Buenos días señores Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo, Valle, con mi acostumbrado respeto presento en PDF ante ustedes lo indicado en el asunto.

Por orden expresa del Decreto 806 de 2020 copio este correo a la contraparte.

De usted,

JIMENA CARDONA CUERVO

Candidata a Doctora en Derecho

Magíster en Derecho Público y Ciencias Jurídicas
Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

Docente universitaria e investigadora académica

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente

prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This e-mail and any files transmitted with it are for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

 Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es responsabilidad de todos.

Before printing this mail ask yourself if you really need a hard copy. We are all responsible for the environment.

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Ansermanuevo, Valle

Radicado: 2022-00018
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: MARIA NATALIA CASTAÑO GARCÍA
Ejecutada: MARTHA LUCÍA CANO OSORIO

JIMENA CARDONA CUERVO, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 186.845 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.271.838 de Medellín, Antioquia, obrando en calidad de apoderada de la ejecutada **MARTHA LUCÍA CANO OSORIO** con todo respeto me dirijo a ustedes con el fin contestar demanda ejecutiva proponiendo excepciones de mérito y **solicitando espacio para conciliación.**

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS

	EJECUTANTE	EJECUTADA
Nombre	MARIA NATALIA CASTAÑO GARCÍA en representación de MARIA CAMILA HURTADO CASTAÑO	MARTHA LUCÍA CANO OSORIO
Identificación	1.114.090.945	29.156.674 de Anserma Nuevo valle del cauca
Dirección para notificación	Carrera 4 # 5-23 Centro de Ansermanuevo Valle del cauca Marianataliacg8@hotmail.com	marthaluciacanoosorio@gmail.com
Apoderado	ANA MARIA DELGADO ARIAS	JIMENA CARDONA CUERVO
Identificación	31.437.254 de Cartago Valle	1128271838 de Medellín
Tarjeta Profesional	229607 C.S de la J cesaraugustomoralesagudelo@gmail.com	186845 C. S de la J abogadajimena@gmail.com
Dirección para notificación	annyarias985@hotmail.com	

II. A LOS HECHOS

Los hechos se admiten ya que los documentos aducidos como pruebas los corroboran.

III. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la ejecución de la suma correspondiente a la cuota alimentaria del mes de abril de 2022 y al pago del incremento de la cuota del mes de abril de 2022.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA:

El ejecutante pretende cobrar la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo de 2022, sin embargo, la ejecutada la canceló, quedando pendiente el incremento de este mes. Por ello se solicita el despacho que declare probada esta excepción y excluya este importe del cobro a la ejecutada.

CASO FORTUITO DEL COVID19

Si bien es cierto los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prioridad y no se suspenden ni siquiera en medio de los estados de excepción. Mi representada tiene especial interés en hacerle saber a su señoría que el incumplimiento en el pago de la cuota alimentaria por espacio de aproximadamente 1 año no obedeció a una decisión deliberada de ella y paso a explicar.

La señora MARTHA LUCÍA CANO OSORIO es una mujer diabética sin pensión, sin hijos y sin quién le apoye económicamente. Sus ingresos provienen del servicio de transporte público que prestan dos microbuses viejos de su propiedad, los cuales estuvieron completamente parados durante el tiempo en que ella suspendió el pago de la cuota alimentaria en favor de la niña **M.C.H.C.**

Respecto al incremento de la cuota alimentaria con base en el IPC, la señora Cano admite que se le olvidó efectuar ese reajuste de forma automática cada año, lo cual empezó a subsanar desde el pago de la cuota correspondiente al presente mes de abril de 2022.

En gracia de discusión, le ruego al señor juez fijar una audiencia de conciliación con el fin de intentar un acuerdo con la ejecutante y saldar la obligación aquí ejecutada.

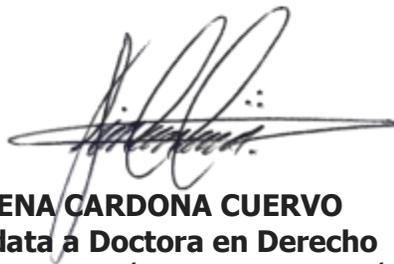
V. PRUEBAS

A. DOCUMENTALES

- Recibo de pago de cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo de 2022.
- Recibo de pago de cuota alimentaria correspondiente al mes de abril de 2022 con el incremento actual.
- Certificación emitida el 22 de abril de 2022 por Nuevo Transportes Chocó.
- Historia clínica de la ejecutada donde se evidencia su patología.

ANEXOS

Todo lo enunciado como pruebas y el poder para actuar.



JIMENA CARDONA CUERVO
Candidata a Doctora en Derecho

Magíster en derecho público y ciencias jurídicas
Especialista en derecho administrativo y constitucional
Docente universitaria e investigadora académica



JIMENA CARDONA
—ABOGADOS & ASOCIADOS—



Jimena Cardona <abogadajimena@gmail.com>

2022-00018 poder especial

1 mensaje

Martha Lucia Cano Osorio <marthaluciacanoosorio@gmail.com>
Para: "abogadajimena@gmail.com" <abogadajimena@gmail.com>

22 de abril de 2022, 17:09

Señores
JUZGADO PROMISCUO
Ansermanuevo, Valle

Referencia: Poder para contestar demanda de alimentos.
Demandante: MARIA NATALIA CASTAÑO GARCIA
Demandada: MARTHA LUCIA CANO OSORIO
Radicado: 2022-00018-00

Se dirige ante su digno despacho MARTHA LUCIA CANO OSORIO con cédula de ciudadanía número 29.156.674 de Ansermanuevo, Valle.

Comedidamente y con todo respeto, por medio del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada en ejercicio JIMENA CARDONA CUERVO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.128.271.838 de Medellín, A, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 186.845 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con canal digital abogadajimena@gmail.com y domicilio profesional ubicado en la Kra 3 # 12-37 en Cartago, Valle, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa técnica de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada goza de las facultades necesarias para llevar a cabo este mandato, de conformidad con las disposiciones del Código General del Proceso incluida la atribución de recibir.

Este poder lo confiero con base en lo preceptuado por el artículo 5 del decreto 806 de 2020.

Atentamente:

MARTHA LUCIA CANO OSORIO
C.C 29.156.674 de Ansermanuevo, Valle
Dirección: Cra 4 bis # 645 de Ansermanuevo, Valle
Celular 3148836660
Email:marthaluciacanoosorio@gmail.com



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

17/03/2022 09:56:22 Cajero: jlopezdi

Oficina 6935 ANSERMANUEVO

Terminal B6935CJ0427Q Operación: 237299319

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: **\$250,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469350048012

Titular: MARIA CAMILA HURTADO CASTAÑO

Efectivo: \$250,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

20/04/2022 09:30:34 Cajero: jlopezdi

Oficina: 6935 - ANSERMANUEVO

Terminal: B6935CJ0427Q Operación: 244737199

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$490,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 469350048012

Titular: MARIA CAMILA HURTADO CASTAÑO

Efectivo: \$490,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



Calle 12 N° 7-09 - Cartago Valle
Tel. Oficina despacho: 212 22 29
Telefax: 212 33 13

CERTIFICACION

BLANCA ADIELA RESTREPO GALLEGO, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31412175, obrando en calidad de representante legal de la empresa NUEVO TRANS CHOCO SAS, me permito certificar que la señora MARTHA LUCIA CANO OSORIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro.29.156.674 tiene vinculados a la empresa los vehículos de servicio público de placas números SNR – 723 y SMA 273

A raíz de la declaratoria de la emergencia económica y social producida por el fenómeno del covid 19 por medio del decreto 417 de 2020, resolución Nro. 385 de 2020 y normas afines posteriores, a partir del mes de marzo de 2020 el servicio de transporte entre otras actividades se vio restringido en forma casi total.

La empresa aun en tiempo normal para poder ser equitativa en los ingresos de los propietarios de los vehículos tiene el sistema de pico y placa, es decir que un día de por medio los carros laboran en sus recorridos y los otros días no laboran.

En el año 2020 por lo antes expuesto entre otros vehículos los carros de propiedad de la señora CANO OSORIO cesaron en su actividad transportadora.

En el año 2021 en cumplimiento de lo contemplado en las normas citadas y afines a la materia dictadas por el Gobierno Nacional los vehículos solo podían transportar un 50% de su capacidad transportadora lo cual desmejoro en forma considerable los ingresos de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas al sector transporte.

En este mismo año 2021 los vehículos estuvieron inmovilizados por los paros nacionales y movimientos sociales por dos meses consecutivos.

Para el año 2022 siguen las mismas restricciones porque la emergencia sanitaria sigue vigente a la fecha.

Es de aclarar que la empresa solo administra las rutas otorgadas por el Ministerio de Transporte y cada conductor o propietario en la taquilla de la empresa por cada viaje que realiza recibe al finalizar el viaje las utilidades que haya tenido en ese recorrido. En muchos recorridos antes pierden porque no hay pasajeros o solo resulta 1 o 2 que no compensa los gastos en combustibles y otros que genera cada viaje.

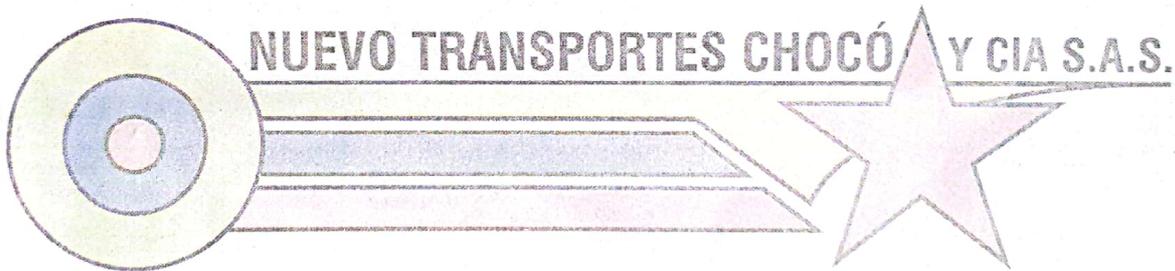


Calle 12 N° 7-09 - Cartago Valle
Tel. Oficina despacho: 212 22 29
Telefax: 212 33 13

En la actualidad se sigue la restricción del pico y placa por lo cual cada vehículo solo labora un promedio de 15 días al mes.

Para constancia del contenido del presente documento firmo en Cartago Valle del Cauca a los veintidós días del mes de abril de veinte veintidós.


BLANCA ADIELA RESTREPO GALLEGO
GERENTE



RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA



Datos de Identificación

Identificación CC-29156674	Genero FEMENINO	Estado Civil SOLTERO	Religión Catolica
Nombre MARTHA LUCIA CANO OSORIO	Fecha Nacimiento 1968-04-28	Edad 53 Años	Discapacidad Sin Discapacidades
Ocupación Agentes comerciales y corredores, no clasificados bajo otros epígrafes	Estrato 3	Fla. Accion NO	Escolaridad NO DEFINIDO
Email xxx@xxx.com	Origen ANSERMANUEVO	Desplazado NO	Etnia NINGUNA DE LAS ANTERIORES
Dirección KR 4 BIS 6 #9 ANSERMANUE	Residencia CARTAGO	Telefono 3148486204 - 3148836660	Aseguradora Responsable IDIME S.A. SEDE CARTAGO
Plan CONTRIBUTIVO	Tipo Usuario COTIZANTE		

Consultas (Inicio)

Consulta - # Interno: 7001587097

Profesional: EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA - Reg: 2598 **Fecha I.:** 2021-12-17 11:11:00 **Fecha F.:** 2021-12-17 11:21:51
Especialidad: MEDICINA INTERNA **Sede:** Idime - Cartago

Motivo de Consulta
CONTROL CON MD INTERNA

Enfermedad Actual
DM TIPO 2 Y DISLIPIDEMIA EN TTO CON LINAGLIPTINA 5 MG DIA - EMPAGLIFLOZINA 25 MG DIA - STAFEN TRAE LABS DE DIC 6/21 HBA1C 7,2 GLICEMIA 104 TG 232

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos No refiere	Ojos No refiere	ORL No refiere	Cuello No refiere	Cardiovascular No refiere	Pulmonar No refiere
Digestivo No refiere	Genital/urinario No refiere	Musculo/esqueleto No refiere	Neurológico No refiere	Otros No refiere	

Examen Físico

Signos Vitales													
FA	SA	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	Frefet	Cirabd	Perbra
120	80	36	74	16	98		77	170	26.64	15		80	25
Condiciones generales ALERTA ORIENTADA		Cabeza Normal		Ojos Normal		Oidos Normal		Nariz Normal		Orofaringe Normal			
Cuello Normal		Dorso Normal		Mamas Normal									
Cardíaco RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS						Genitales Normal		Extremidades Normal		Neurológico Normal		Otros Normal	
Pulmonar PULMONES CLAROS		Abdomen Normal											

Resumen y Comentarios

DM TIPO 2 CONTROLADA DLP MIXTA A EXPENSAS DE TRIGLICERIDOS SIGUE IGUAL TTO CONTROL EN 6 MESES CON LABS

Diagnostico

DX Ppal: E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
DX Rel: E784 - OTRA HIPERLIPIDEMIA

Tipo diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA Finalidad: No Aplica Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Fecha: 2021-12-17 11:11:00 Med: EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Especialidad: MEDICINA INTERNA Reg: 2598

Conducta

Medicamentos

7001643621	500064 - EMPAGLIFLOZINA 25 MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 TAB VO DIARIA		
Fecha:	2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA		
7001643622	601473 - LINAGLIPTINA 5 MG (TABLETA) - TRAYENTA - TABLETA RECUBIERTA Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 TAB VO DIARIA		
Fecha:	2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA		
7001643632	500064 - EMPAGLIFLOZINA 25 MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
Nota:	1 TAB VO DIARIA		
Fecha:	2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA - Postfechado : 2022-01-17		

RECORD CLINICO HISTORIA CLINICA

Control Programa
 Cod
 Fecha
 TFG Cpkcctof-Gau
 TFG CKD-EPI
 Estado
 Birmingham

601473 - LINAGLIPTINA 5 MG (TABLETA) - TRAYENTA - TABLETA RECUBIERTA
 Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598
 Nota: 1 TAB VO DIARIA
 Fecha: 2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA - Postfechado : 2022-01-17

C/D: 1-Tableta
Fr: 24-Horas

ORAL
#Dosis:30

7001643633 601473 - LINAGLIPTINA 5 MG (TABLETA) - TRAYENTA - TABLETA RECUBIERTA
 Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598
 Nota: 1 TAB VO DIARIA
 Fecha: 2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA - Postfechado : 2022-02-17

C/D: 1-Tableta
Fr: 24-Horas

ORAL
#Dosis:30

500064 - EMPAGLIFLOZINA 25 MG (TABLETA) - TABLETA
 Fecha - 2021-12-17 11:19 - EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA Reg: 2598
 Nota: 1 TAB VO DIARIA
 Fecha: 2021-12-17 11:19 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA - Postfechado : 2022-02-17

C/D: 1-Tableta
Fr: 24-Horas

ORAL
#Dosis:30

Laboratorios

70015 903843 GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903426 HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903816 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] SEMIAUTOMATIZADO
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903818 COLESTEROL TOTAL
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903868 TRIGLICERIDOS
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 904902 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

70015 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
 06091
 Nota:
 Fecha: 2021-12-17 11:17 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

Interconsultas

70002 890266 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
 83127
 Nota: CONTROL CON MEDICINA INTERNA EN 6 MESES
 Fecha: 2021-12-17 11:16 EMERSON ANTONIO YEPES ESCORCIA

Consultas (Fin)

Programas Especiales - Enfermedades Cronicas (Inicio)

Informacion General

DIABETES

Diagnostico: ANTIGUO Fecha: 2016-09-13 Clasificacion al Ingreso: ALTO

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA



Control Programa

Cod	181903	181903	181903
Fecha	2021-05-28 17:15:51	2021-05-28 17:15:51	2020-06-05 08:36:11
TFG Cockcroft-Gault	94.91	94.91	96
TFG CKD-EPI			
Estadio			1
Framingham	MODERADO	MODERADO	ALTO
Metas	MARIA CAMILA RODRIGUEZ ESCOBAR 2021-05-28 17:15:51	MARIA CAMILA RODRIGUEZ ESCOBAR 2021-05-28 17:15:51	MARIA LUISA GALLEGO BENITEZ 2020-06-05 08:36:11

Cod	181903
Fecha	2018-05-29 18:24:15
TFG Cockcroft-Gault	116.12
TFG CKD-EPI	
Estadio	1
Framingham	ALTO
Metas	DIANA MARCELA CASTANO CORREA 2018-05-29 18:24:15

Soporte Daño Renal en Estadio 1 y 2 Registrado Programa

Codigo	Proteinas Orina 24h	Quimica Orina	Albuminuria/Creatinuria	Ecografia Renal	Usuario en Recuperación Renal	Otra
6026103162			a			

Programas Especiales - Enfermedades Cronicas (Fin)

Instrumentos (Inicio)

Instrumentos (Fin)